

Información de Trámite

Nombre Trámite	INHUMACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
Descripción	<p>Trámite dirigido a personas que van a realizar sepultura de un cadáver, se beneficiarán los familiares directos que realizan la solicitud de trámite previo la presentación de todos los requisitos estipulados como obligatorios.</p> <p>lhumacion Acción de sepultar un cadáver, mortinatos, piezas anatómicas, osamentas humanas o cenizas resultado de una cremación.</p> <p>Mortinatos: el cuerpo humano de un bebe nace muerto</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona debe cumplir con los requisitos exigidos para sepultura de cadáveres, se beneficiarán los familiares directos que realizan la solicitud de trámite previo la presentación de todos los requisitos estipulados como obligatorios</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• OBTIENE EL PERMISO INMEDIATO DE INHUMACION

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Formulario estadístico (INEC) Emitido por el médico hospital que se estaba habiendo atender
- Autorización sanitaria para manejo de cadáver (Este documento se obtiene en el centro de salud del cantón santa lucia)
- Certificado de defunción (Este documento se obtiene en el registro civil)
- Permiso de traslado de cadáver (Este documento es en caso que el fallecido se trasladado de un cantón a otro)
- Copia de cedula del fallecido
- Copia de cedula y certificado de votación de quien va realizar los tramites
- Documento de propiedad de bóveda (Escritura) en caso de no ser propiedad, deberá presentar una autorización firmada por el o la propietario.
- Solicitud para inhumación con sus respectiva tasas (Esta documentación se obtiene en renta ventanilla en el Gad municipal del cantón Santa Lucia)
- Si el fallecido no es por muerte natural omitirá el documento Autorización sanitaria para manejo de cadáver }

Requisitos Específicos:

Importante

El servicio de panteonero no es brindado por el GAD Municipal del cantón Santa Lucía.

Este servicio es de carácter particular y debe ser contratado directamente por el usuario.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para Solicitar una Inhumación – GAD Municipal del Cantón Santa Lucía

1. Reunir todos los requisitos:

El usuario debe contar con todos los documentos requeridos para solicitar la inhumación (incluido el formulario estadístico del INEC, certificado de defunción, entre otros).

2. Revisión de documentos:

Con los requisitos completos, el usuario debe acercarse a la Dirección de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para la revisión y verificación de los documentos, asegurando que no exista ninguna anomalía.

3. Ir a la Comisaría:

Una vez verificados los documentos, el usuario debe dirigirse a la Comisaría Municipal, donde se le emitirá un recibo por concepto de inhumación.

4. Compra de solicitud:

Con el recibo obtenido en la Comisaría, el usuario debe acudir a Ventanilla de Rentas para comprar la solicitud de inhumación.

5. Entrega de documentación:

Una vez completada la solicitud y adjuntada toda la documentación requerida, el usuario deberá entregar todo el expediente en Recepción del GAD Municipal.

6. Autorización para la sepultura:

Después de completar este procedimiento, el usuario podrá proceder con la cristiana sepultura del fallecido en el cementerio correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Solicitud de trámite (2,00 USD)

Tasa por Inhumación (\$9,64 USD)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Ubaldo Urquiza Rugel (Gad Municipal del cantón Santa Lucia)

Nicolás Martínez y Antonio Saá (esquina)

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Base Legal

- [ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CEMENTERIOS; LEGALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE BÓVEDAS, NICHOS Y LOTES DE TERRENOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA. Art. 30, 31.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Correo Electrónico: municipiosta@gadsantalucia.gob.ec

Teléfono: 042709175 - EXT. 124

Transparencia